Expte. Digital Nº 1300-1136 Año 2026 Fº 37

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 1151 **-SEAyDS-2026**

SAN JUAN, 24 AGO 2026

VISTO:
El expediente N°: 1300-001136-2026, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Jefe de División Patrimonio, solicita la provisión de elementos de librería para reponer y mantener el stock mínimo que permita cubrir las necesidades de las diferentes oficinas que componen la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme al el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra V° B° del Director Administrativo Contable.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Decreto Reglamentario N° 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra Formulario de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 13/2026, para la provisión de elementos de librería para reponer y mantener el stock mínimo que permita cubrir las necesidades de las diferentes oficinas que componen la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme al el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fíjese en pesos VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00) el valor del Pliego que regirá el llamado a la presente Compulsa Abreviada N° 13/2026.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2026.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 01.00.00.A02. Gestión Administrativa Contable.
Fuente de Financiamiento: 11.0.00. Tesoro Provincial (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Total: .....$ 20.060.152,00.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RIOS YAÑEZ
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

JEFE DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Estado de Ambiente y
ES COPIA FIEL

MF